

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

PROCESO INVITACION ABIERTA N° 011 MUNICIPIO DE SAN LUIS

1. **FECHA:** 14/05/2025

2. **OBJETO:** *El FIDEICOMITENTE GESTOR a través del FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "DORMILÓN", ubicado en el Municipio de SAN LUIS - Antioquia.*

El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado FIDEICOMISO PAD DORMILÓN - SAN LUIS, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "DORMILÓN".

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.

3. **PRESUPUESTO:** DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.249.200.000) para el año 2025.

4. OFERTAS RECIBIDAS

El día 9 de mayo de 2025 de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	HORA RECEPCIÓN
1	CONSORCIO SAN LUIS conformado por: - (INMUNIZADORA SERYE SAS) - (DE LA ESPRIELLA C&C) - (LUMA PROYECTOS SAS)	90.940.970-1 900.658.184-6 900.396.961-7	02:24 p.m.
2	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	811.021.610-5	2:54 p.m.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

6. VERIFICACIÓN JURÍDICA

OFERENTE: CONSTRUCTORA CANALKI SAS			
NIT: 811.021.610-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		Se presenta cédula de ciudadanía de Carolina García Gómez
Certificado de Existencia y representación legal	X		Cámara de Comercio del 08/05/2025
Acta de conformación de consorcio o Unión temporal			N/A
Autorización para contratar	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales	X		Se aporta certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal. Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores del revisor fiscal
Copia de Registro Único Tributario – RUT	X		
Declaración de origen de fondos	X		
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: CONSORCIO SAN LUIS			
NIT: N/A			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		Se presenta cédula de ciudadanía de: a. LA ESPRIELLA C&C: LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO (R/L) b. INMUNIZADORA SERYE S.A.: ANA MARIA GIRALDO ARANGO (R/L)

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

			c. LUMA PROYECTOS S.A.S.: AMPARO ADRIANA RUBIO ORDOÑEZ (R/L)
Certificado de Existencia y representación legal	X		1. Cámara de Comercio del 06/05/2025 DE LA ESPRIELLA C&C 2. Cámara de Comercio del 14/04/2025 INMUNIZADORA SERYE S.A. 3. Cámara de Comercio del 28/04/2025 LUMA PROYECTOS SAS
Acta de conformación de consorcio o Unión temporal		X	No cumple con todo lo señalado en el numeral 3.1.5.
Autorización para contratar		X	1. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad DE LA ESPRIELLA C&C que los accionistas se reservaron facultades establecidas en los Estatutos. 2. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad INMUNIZADORA SERYE S.A. cuenta con limitación para contratar a partir de 250 smlmv. Mediante escritura pública de 2013 autorizaron Ana María Giraldo Arango. 3. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad LUMA PROYECTOS S.A.S. cuenta con la siguiente limitación: “Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.”
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales		X	1. DE LA ESPRIELLA C&C: Adjunta certificación firmada por: NAIR FORERO MAYORGA (Contadora)

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

			<p>LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO (R/L) No tiene revisor fiscal en Certificado de la Cámara de Comercio.</p> <p>2. INMUNIZADORA SERYE S.A.: Adjunta certificación firmada por: ANA MARIA GIRALDO ARANGO (R/L) DIEGO ALBERTO GARCIA MARIN (Revisor fiscal)</p> <p>3. LUMA PROYECTOS S.A.S.: Adjunta certificación firmada por: AMPARO ADRIANA RUBIO ORDOÑEZ (R/L) MIGUEL RUBIO (Contador) No tiene revisor fiscal en Certificado de la Cámara de Comercio</p>
Copia de Registro Único Tributario – RUT	X		
Declaración de origen de fondos	X		
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NOTA: *Se adjunta evaluación financiera.*

8. VERIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTE: CONSTRUCTORA CANALKI SAS			
NIT: 811.021.610-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>3.3.1.1 EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda, en los cuales el total de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas sumen por lo menos el equivalente al 200% del número</p>	X		<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. URBANIZACION LAS VEGAS. – Se certifican 16.018 m2</p> <p>b. URBANIZACION LOS SAUCES – <u>No se identifican los m2 de vivienda por lo que no se toma dicha certificación</u></p> <p>Se acredita un total de área construida a la fecha de 16.018 m2</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

<p>de metros cuadrados a construir, teniendo como base el total aproximado de las viviendas que comprende el proyecto (80 viviendas x 48 x 2), es decir mínimo 7.680 m²</p>		
<p>3.3.1.2. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS El proponente deberá acreditar experiencia en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 100% del total de unidades habitacionales estimadas del proyecto, es decir de 80 unidades habitacionales.</p>	X	<p>Se presenta como experiencia la siguiente certificación:</p> <p>a) URBANIZACION LAS VEGAS. – Certifica 312 unidades escrituradas y enajenadas.</p> <p>Se acredita un total de 312 VIVIENDAS ENAJENADAS.</p>
<p>3.3.1.3. EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS El proponente deberá acreditar experiencia en la postulación y cobro de subsidios de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de unidades de viviendas estimadas para el proyecto, es decir de 40 unidades habitacionales</p>	X	<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. URBANIZACION LAS VEGAS – certifica 60 subsidios MI CASA YA, 212 subsidios CAJA DE COMPENSACIÓN, 120 aportes complementarios VIVA</p> <p>Se acredita un total de 392 SUBSIDIOS DE VIVIENDA.</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

<p>3.3.2. ABONO DE LA PROPUESTA Si el representante legal del proponente no acreditare título académico como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor debidamente matriculado y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.</p>	X	<p>El proponente abona la propuesta a través del Ingeniero Civil, ALEJANDRO GARCIA GOMEZ, con cedula 1.017.211.023 y matrícula profesional N° 05202-384522</p>
<p>3.3.3. ANEXO TÉCNICO El proponente deberá manifestar expresamente que las viviendas que ofrece cumplirán con las condiciones técnicas mínimas establecidas por las normas nacionales y de habitabilidad y las señaladas en el anexo técnico (Anexo No. 4 de estos términos de invitación) y acepta que ese cumplimiento es una condición para la expedición del certificado de existencia de las viviendas, el cual se sujetará a lo establecido en la Resolución 019 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hay Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	X	<p>En la propuesta reposa el anexo 4. Ficha técnica con la firma del representante legal.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>		<p align="center"><u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></p>

OFERENTE: CONSORCIO SAN LUIS			
NIT: N/A			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>3.3.1.1 EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de</p>	X		<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. EPM – CONTRATO CT2013-002646 - Se certifican 8.060 m2 de la empresa INMUNIZADORA SERYE SA</p>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

<p>proyectos de vivienda, en los cuales el total de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas sumen por lo menos el equivalente al 200% del número de metros cuadrados a construir, teniendo como base el total aproximado de las viviendas que comprende el proyecto (80 viviendas x 48 x 2), es decir mínimo 7.680 m2</p>		<p>(33.3% PARTICIPACIÓN) – es decir 2.683,98 m2</p> <p>b. EPM – CONTRATO 2011-000513 – <u>NO se especifica el área intervenida.</u></p> <p>c. EPM – CONTRATO 2015-000959 - Se certifican 20.460 m2 de la empresa INMUNIZADORA SERYE SA (33.3% PARTICIPACIÓN) – es decir 6.813.18m2</p> <p>d. EPM – CW96512 - Se certifican 2.263 m2 de la empresa INMUNIZADORA SERYE SA (33.3%) – <u>NO SERA TENIDA ENCUESTA TODA VEZ QUE DICHA CERTIFICACION NO CORRESPONDE A UN PROYECTO DE VIVIENDA.</u></p> <p>e. EPM – CONTRATO CT-2014-001899 – <u>NO ES POSIBLE VERIFICAR EL ÁREA DE VIVIENDA CONSTRUIDA.</u></p> <p>Se acredita un total de área construida a la fecha de 9.497,16 m2</p>
<p>3.3.1.2. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS El proponente deberá acreditar experiencia en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 100% del total de unidades habitacionales estimadas del proyecto, es decir de 80 unidades habitacionales.</p>	X	<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-021-2022-31052023-0913 - Certifica 62 unidades enajenadas.</p> <p>b. PROYECTO ISHAMANA Certifica 85 unidades enajenadas.</p> <p>Se acredita un total de 147 VIVIENDAS ENAJENADAS.</p>
<p>3.3.1.3. EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS El proponente deberá acreditar experiencia en la postulación y cobro de subsidios de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de unidades de viviendas estimadas</p>	X	<p>En los documentos entregados en la propuesta no se evidenciaron certificaciones que den cuenta de la experiencia en cobro de subsidios.</p>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

para el proyecto, es decir de 40 unidades habitacionales			
3.3.2. ABONO DE LA PROPUESTA Si el representante legal del proponente no acreditare título académico como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor debidamente matriculado y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.	X		El proponente abona la propuesta a través del Arquitecto, FRANCISCO ALBERTO CRUZ ANGARITA, con cedula 80.410.010 y matrícula profesional N° 2570052574CND
3.3.3. ANEXO TÉCNICO El proponente deberá manifestar expresamente que las viviendas que ofrece cumplirán con las condiciones técnicas mínimas establecidas por las normas nacionales y de habitabilidad y las señaladas en el anexo técnico (Anexo No. 4 de estos términos de invitación) y acepta que ese cumplimiento es una condición para la expedición del certificado de existencia de las viviendas, el cual se sujetará a lo establecido en la Resolución 019 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hay Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.	X		En la propuesta reposa el anexo 4. Ficha técnica con la firma del representante legal.
CONCLUSIÓN			<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI/NO
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	X		X			X	NO
2	CONSORCIO SAN LUIS		X		X		X	NO

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA CONSTRUCTOR DE VIVIENDA (M2)	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	16.018	20
2	CONSORCIO SAN LUIS	9.497,16	20

B. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDA DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA (# DE VIVIENDAS)	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	312	20
2	CONSORCIO SAN LUIS	147	20

C. PROPIEDAD DE MAQUINARIA PESADA

No.	OFERENTE	PROPIEDAD DE MAQUINARIA PESADA	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	N/A	0
2	CONSORCIO SAN LUIS	N/A	0

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	40
2	CONSORCIO SAN LUIS	40

NOTA: Se proyecta la forma de evaluación de los criterios y se asigna puntaje de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 011 de 2025

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El proponente **CONSTRUCTORA CANALKI SAS** incluye dentro del cierre financiero un subsidio de "VIVA", por lo cual, se solicita aclarar si las obras de urbanismo están incluidas dentro del cierre financiero de las familias.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

Así mismo, no se tiene contemplado subsidio alguno por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, dentro del cierre financiero de las familias y por tanto, no se tiene presupuesto para asignar dicho subsidio, por lo que se requiere aclarar el cierre financiero.

El proponente **CONSORCIO SAN LUIS:**

- a. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad DE LA ESPRIELLA C&C que los accionistas se reservaron facultades establecidas en los Estatutos, SE REQUIERE adjuntar los estatutos de la sociedad.
- b. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad INMUNIZADORA SERYE S.A. cuenta con limitación para contratar a partir de 250 smlmv, se requiere adjuntar autorización para adelantar el presente proceso junto con los actos o contratos que de él se deriven.
- c. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad LUMA PROYECTOS S.A.S. cuenta con la siguiente limitación:
Teniendo en cuenta la limitación relativa a: “Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.”, se solicita copia de los estatutos.
- d. Se requiere que se adjunte copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores del revisor fiscal y contadores que certifican el pago de seguridad social de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.
- e. El Consorcio no cumple con el requisito de:
 - Señalar que la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, será igual o superior al término necesario para la entrega de todas las viviendas y del proyecto, y de dos (2) años más
 - La duración de los miembros que conformen el Consorcio, cuando sean personas jurídicas, deberá ser igual o superior al término de diez años (10) años más contados a partir de la fecha prevista para la legalización de las viviendas conforme a la garantía decenal a la que se obligan con la construcción de las mismas (LUMA PROYECTOS tiene una duración hasta el 24 de noviembre de 2030)
 - Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad o NIT y domicilio (no se observa el domicilio de cada uno de los miembros)

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO EVALUACIÓN:

FIRMAS				
CARGO	NOMBRE			FIRMA
Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO			
Administrador proyectos	LEÓN DARÍO SERNA ARISTIZÁBAL			

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

Profesional Universitario	ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ	<i>Elli Giovana Manco</i>	
Contratista Abogada de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	<i>Sandra Landinez</i>	
Secretaria de Planeación / Municipio de San Luis	DIANA YASMIN MORALES TORRES	<i>Diana Morales</i>	
Secretaria de Hacienda / Municipio de San Luis	SORAIDA DE JESÚS QUICENO GIRALDO	<i>Soraída de Jesús Quiceno</i>	
Asesor Jurídico / Municipio de San Luis	JULIÁN DUQUE ARISTIZABAL	<i>Julián Duque</i>	

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACION ABIERTA No. 0011 DE 2025
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	10.24G.200.000
PROYECTO G DORMILON		
INFORMACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		

REQUISITOS	
INDICADORES FINANCIEROS	CONSTRUCTORA CANALKI SAS
Liquidez mayor o igual al 2,0	2,85
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,56
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	27,37
Capital de trabajo	2884903000

PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA CANALKI SAS	X		* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 3.2.1 "Capacidad Financiera" y 3.2.5 "Capacidad Organizacional", de la invitación abierta No. 011 de 2025 y la adenda No. 2 de la misma invitación.

Elaboró:

Elli Giovana Manco

**Elli Giovana Manco Quiroz/Profesional Universitaria
Financiera**

Fecha de elaboración:

14/05/2025

EVALUACION FINANCIERA :	INVITACION ABIERTA No. 0011 DE 2025
PRESUPUESTO OFICIAL: \$	10.24G.200.000
PROYECTO DORMILON	
INFORMACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	

REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	DE LA ESPRIELLA CGC SAS	LUMA PROYECTOS SAS	INMUNIZADORA SERYE SA
Liquidez mayor o igual al 2,0	699,12	0,00	2,92
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,0	0,00	0,74
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	173,8	0	2,23
Capital de trabajo	\$ 767.930.000	\$ -	\$ 18.069.777.210

PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO SAN LUIS	X		<p>* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 3.2.1 "Capacidad Financiera" y 3.2.5 "Capacidad Organizacional", de la invitación abierta No. 011 de 2025 y la adenda No. 2 de la misma invitación. No se presentaron los Estados Financieros de la empresa Luma Proyectos SAS, por lo tanto no se realiza la evaluación financiera de esta.</p>

Elaboró:

Elli Giovana Manco

Elli Giovana Manco Quiroz/Profesional Universitaria
Financiera

Fecha de elaboración:

16/05/2025